

Datos Generales

Gaceta N°:	5898
Fecha de la Gaceta:	31/12/1930
Norma:	LEY
Número de Norma:	50
Fecha de la Norma:	04/12/1930
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	SOBRE DESTILACION Y PRODUCCION DE ALCOHOLES, FABRICACION DE LICORES Y VENTA AL POR MENOR DE LOS MISMOS.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se facultó al Poder Ejecutivo para otorgar licencias para establecer nuevas destilerías destinadas a la producción de alcoholes, licores o perfumes; para instalar nuevas fábricas de licores o perfumes; y para abrir cantinas o ventas de licores al por menor, en los sitios o lugares de la República donde se estimara conveniente. TEMAS RELACIONADOS: VENTA AL POR MENOR, DESTILACION, LEY, LICORES, LICORES NACIONALES, PRODUCCION NACIONAL, BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALCOHOL, ASAMBLEA NACIONAL, RECTIFICACION DE LICORES, FABRICAS.

Temas Relacionados

ALCOHOL
ASAMBLEA NACIONAL
BEBIDAS ALCOHOLICAS
DESTILACION
FABRICAS
LEY
LICORES
LICORES NACIONALES
PRODUCCION NACIONAL
RECTIFICACION DE LICORES
VENTA AL POR MENOR

Referencias

LEY 50						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY 50						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	03/09/1941	8689	24/12/1941	DEROGADO POR	La presente Ley fue derogada por el Decreto Ley número 4 de 3 de septiembre de 1941.
LEY 50						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	17/02/1927	5064	10/03/1927	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 16 y derogó el Artículo 39 de la Ley número 29 de 17 de febrero de 1927.
LEY	10	27/01/1919	3028	17/02/1919	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Esta Ley restableció, con restricciones, la vigencia del Artículo 13 de la Ley número 10 de 27 de enero de 1919.

Jurisprudencia Constitucional
